

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1476-2000

CELEBRADA EL 1 DE NOVIEMBRE, 2000.

SESION EXTRAORDINARIA

ARTICULO I, inciso 1)

Se conoce oficio ORH-00-1386 del 27 de octubre del 2000 (REF. CU-467-2000), suscrito por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre el resultado del concurso de Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Licda. Heidy Rosales Sánchez como Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, por un período de seis años (del 1 de noviembre del 2000 al 31 de octubre al 2006).

ACUERDO FIRME

ARTICULO I, inciso 2)

Se conoce oficio ORH-00-1383 del 27 de octubre del 2000 (REF. CU-466-2000), suscrito por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre el resultado del concurso del Director de Sistema de Estudios de Posgrados.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Dra. Lizette Brenes Bonilla como Directora del Sistema de Estudios de Posgrados, por un período de cuatro años (del 1 de noviembre del 2000 al 31 de octubre del 2004).

ACUERDO FIRME

ARTICULO I, inciso 3)

Se conoce oficio ORH-00-1413 del 31 de octubre del 2000 (REF. CU-470-2000), suscrito por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre el resultado del concurso del Jefe de la Oficina de Distribución de Materiales.

SE ACUERDA:

Nombrar al MBA. Edgar Castro Monge como Jefe de la Oficina de Distribución de Materiales, por un período de seis años (del 1 de noviembre del 2000 al 31 de octubre del 2006).

ACUERDO FIRME

ARTICULO I, inciso 4)

Se conoce oficio ORH-00-1420 del 1 de noviembre del 2000 (REF. CU-471-2000), suscrito por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre el resultado del concurso de Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.

SE ACUERDA:

Nombrar al MBA. Pablo Ramírez Mendoza como Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, por un período de seis años (del 1 de noviembre del 2000 al 31 de octubre del 2006).

ACUERDO FIRME

ARTICULO I, inciso 5)

Se conoce oficio Becas.617 del 20 de octubre del 2000 (REF. CU-458-2000), suscrito por el Lic. Víctor Vargas, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 456-2000, punto 9), referente a la solicitud de ayuda económica de la Licda. María de los Angeles Chavarría Román.

En virtud de que para la participación en este Taller, según lo informa el señor Rector, se dio un concurso limitado, SE ACUERDA:

1. Autorizar la participación de la Licda. María de los Angeles Chavarría Román, Encargada de Práctica Docente, en el Segundo Taller Latinoamericano de Capacitación de Evaluadores Externos, que se realizará en México, Universidad de Guanajuato, del 27 de noviembre al 1 de diciembre del 2000.

Para tal efecto, se aprueba:

- El pago del pasaje aéreo San José-México-Distrito Federal y viceversa.
 - El pago para gastos de inscripción de \$600 (seiscientos dólares).
 - Fecha de salida del país: 26 de noviembre, 2000.
 - Fecha de regreso al país: 2 de diciembre, 2000.
2. Solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que revise la solicitud de financiamiento para gastos de alimentación y hospedaje de la Licda. Chavarría, tomando en consideración la tarifa especial que se incluye en la información sobre el Segundo Taller Latinoamericano de Capacitación de Evaluadores Externos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO I, inciso 6)

Se conoce oficio ORH-00-1304, del 9 de octubre del 2000 (REF. CU-444-2000), suscrito por el Lic. Víctor Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita analizar la posibilidad de aprobar el levantamiento de requisitos al señor Jorge Trejos, para incluirlo dentro de la lista de participantes al concurso de Jefe de la Oficina de Contabilidad General.

SE ACUERDA:

1. Denegar la solicitud para el levantamiento de requisitos.
2. Prorrogar el nombramiento del Sr. Jorge Trejos Montalban en forma interina, como Jefe de la Oficina de Contabilidad General, por un período de tres meses.

ACUERDO FIRME

ARTICULO I, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 15-2000, Art. V del 19 de setiembre del 2000 (CU.CDO-2000-045), en relación con la propuesta presentada por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo (REF. CU-101-2000), sobre la base participativa en procesos de cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario.

En vista de que una nueva propuesta del Dr. Carazo, sobre el mismo asunto, fue aprobada en sesión 1462-2000, SE ACUERDA:

Tomar nota de la propuesta original del Dr. Rodrigo Alberto Carazo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO I, inciso 8)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 15-2000, Art. VI del 19 de setiembre del 2000 (CU.CDO-2000-046), sobre el oficio ORH-00-1140 de fecha 11 de setiembre del 2000 (Ref. C.U. 388-2000) suscrito por el Lic. Víctor Ml. Vargas Méndez, Jefe Oficina de Recursos Humanos, en el que remite los perfiles de los puestos de: Jefe del Centro de Operaciones Académicas y Director de Producción de Materiales Didácticos, así como las respectivas tablas de valoración para análisis y aprobación.

Además, se recibe oficio ORH-00-1284 del 3 de octubre del 2000 (REF. CU-433-2000) suscrito por el Lic. Víctor Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al perfil del Director de Producción de Materiales Didácticos.

SE ACUERDA:

1. No sacar a concurso el puesto de Jefe del Centro de Operaciones Académicas, hasta tanto el Congreso Universitario no se pronuncie en relación con el desarrollo de los Centros Universitarios.
2. Sacar a concurso el puesto de Director de Producción de Materiales Dictácticos.
3. Aprobar el siguiente perfil de DIRECTOR DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIDACTICOS y la respectiva tabla de valoración, que figura como Anexo No. 1 a esta acta:

REQUISITOS:

- Licenciatura en una carrera universitaria que lo faculte para el desempeño del cargo.
- 5 años de experiencia académica en la educación superior.
- Conocimiento de la metodología en educación a distancia.
- Experiencia en la elaboración o producción de materiales educativos en educación a distancia.
- Al menos 2 años de experiencia en la supervisión y/o coordinación de personal.

REQUISITO LEGAL:

Incorporado al colegio profesional respectivo.

REQUISITOS DESEABLES:

- Comprobada capacidad gerencial.
- Capacidad de liderazgo.
- Manejo de paquetes de cómputo aplicados a su área de actividad.
- Habilidad para tomar decisiones.
- Capacidad para establecer relaciones adecuadas con las diferentes oficinas y niveles jerárquicos de la Institución.
- Habilidad para el trabajo colaborativo.
- Habilidades comunicativas.
- Conocimientos de herramientas básicas de informática.
- Dominio del idioma inglés.
- Comprobada experiencia en presupuestos institucionales y proyectos educativos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO I, inciso 9)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 17-2000, Art. III, del 27 de setiembre del 2000 (CU.CDO-2000-050), en el que da respuesta al acuerdo tomado en la sesión No. 1643-2000, Art. III, Inciso 7), sobre el oficio de la Vicerrectoría de Planificación, V.P.-227 del 8 de agosto del 2000 (Ref. C.U. 341-2000) suscrito por la Licda. Silvia Abdelnour, en el que adjunta el análisis de la Reestructuración de la Vicerrectoría Académica.

SE ACUERDA:

Se acoge el dictamen de Comisión de Desarrollo Organizacional y SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Vicerrectoría Académica que, a más tardar el 15 de febrero del 2001, presente un plan que permita proponer estrategias que garanticen el funcionamiento integral de la academia, tomando en cuenta el accionar de:
 - Las escuelas.
 - La producción de materiales académicos (tanto escritos, audiovisuales y asistidos por computadora).
 - La Extensión.
 - La Investigación.
2. En dicho Plan deben definirse las necesidades tecnológicas acorde con los requerimientos y las proyecciones de la academia y que justifique la inversión propuesta en el Plan de Desarrollo Científico y Tecnológico Institucional.

ACUERDO FIRME

ARTICULO I, inciso 11)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 18-2000, Art. III, del 27 de setiembre del 2000 (CU.CDO-2000-052), referente a la propuesta presentada por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo (Ref. C.U.-083-2000) sobre la base participativa en reuniones de órganos colegiados.

En una primera etapa, SE ACUERDA:

1. Declarar públicas las sesiones del Consejo Universitario, dedicadas a conocer las recomendaciones y propuestas del Congreso Universitario del año 2000.

2. Solicitar al señor Rector establecer las normas operativas que permitan una participación ordenada de la comunidad universitaria en estas sesiones.
3. Solicitar a la Oficina Jurídica que en conjunto con la Auditoría Interna realicen una evaluación de esta experiencia.

ACUERDO FIRME

ARTICULO I, inciso 12)

Se conoce oficio CIDREB-A.R.B.-00-959, del 21 de setiembre del 2000 (REF. CU-414-2000), suscrito por la Licda. Rita Ledezma, Coordinadora de la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional, en el que envía el documento titulado "Propuestas" que se hizo con base en la revisión de la propaganda electoral del señor Rector y los actuales miembros del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Tomar nota y agradecer a la Licda. Rita Ledezma el envío de dicha información.

ACUERDO FIRME

ARTICULO I, inciso 13)

Se recibe oficio del 7 de setiembre del 2000 (REF. CU-415-2000), suscrito por el Sr. Manuel Antonio González Cornejo, funcionario de la Universidad, en la que solicita el pago de la totalidad de anualidades laboradas en el sector público.

SE ACUERDA:

Remitir el oficio del Sr. Manuel Antonio González Cornejo a la Oficina de Recursos Humanos, para el estudio respectivo y que proceda de conformidad con las normas establecidas en la Universidad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO I, inciso 14)

Se recibe nota O.J.2000-463 del 29 de setiembre del 2000 (REF. CU-425-2000) suscrita por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que indica que lo solicitado por este Consejo en sesión 1469-2000, Art. III, inciso 4), referente a la remuneración de los miembros internos del Consejo Universitario, por tratarse de un asunto de orden técnico-administrativo y no propiamente jurídico, su recomendación es que la Oficina de Recursos Humanos se ocupe de realizar los trámites pertinentes para aplicarlo en la forma que corresponda.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio O.J.2000-463 de la Oficina Jurídica.

ACUERDO FIRME

ARTICULO I, inciso 15)

Se conoce oficio O.J.2000-367 del 8 de agosto del 2000 (REF. CU-333-2000), suscrito por la Licda. Alejandra Castro, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que hace algunas observaciones sobre el acuerdo tomado en sesión 1452-2000, Art. II-A, e indica que le resulta imposible ejercer un control de legalidad posterior sobre acuerdos que ya se encuentran en firme.

Además, se recibe oficio AI-148-2000, del 23 de agosto del 2000 (REF. CU-364-2000), en el que hace algunas observaciones referentes a la nota O.J.2000-367 de la Oficina Jurídica.

CONSIDERANDO QUE:

En reunión realizada por señor Contralor General de la República con la Comisión de miembros del Consejo Universitario y el Sr. Rector, el señor Contralor manifestó que la nueva posición de la Contraloría es que los auditores internos participen en las reuniones de juntas directivas,

SE ACUERDA:

1. Invitar al Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, y al Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, para que participen permanentemente en las sesiones del Consejo Universitario.
2. Comunicar el presente acuerdo a la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

amss**